Medellín, 30 de octubre de 2026

Señores:

INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED

Asunto: Propuesta de servicios

Me permito presentar propuesta de servicio para la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales

Objeto:

Prestación de servicios profesionales como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para apoyar al ISVIMED en la estructuración y seguimiento de los programas y proyectos del ISVIMED desde el componente social de la subdirección de planeación

Actividades:

1. apoyar la implementación, articulación, seguimiento y fortalecimiento del sistema distrital habitacional y de la política pública para los inquilinatos, mediante el acompañamiento al consejo consultivo distrital, la mesa de trabajo para inquilinatos y las demás instancias o espacios de participación asociados y de coordinación definidas por la entidad.
2. acompañar las mesas comunales y corregimentales de vivienda y hábitat, así como participar y apoyar en los procesos de planeación del desarrollo local (PDL), promoviendo la articulación con los actores territoriales en las comunas y corregimientos, dando cumplimiento de los planes de trabajo establecidos y relacionados con la planeación social, donde intervenga el ISVIMED
3. elaborar informes, documentos técnicos y consolidar la información derivada de la gestión de la línea de planeación social, incluyendo la sistematización de la información y el seguimiento de las acciones desarrolladas.
4. elaborar informes, documentos técnicos y realizar el seguimiento de indicadores relacionados con la gestión de la línea de planeación social, apoyando el análisis del contexto institucional y el cumplimiento de los objetivos misionales, así como atender oportunamente las PQRSD que le sean asignadas
5. apoyar la supervisión técnica y administrativa de los contratos o convenios que le sean asignados y que guarden relación con el objeto contractual, elaborando los informes y soportes correspondientes.
6. las demás actividades afines que le sean asignadas por el supervisor en el marco del objeto contractual.

7. En cumplimiento del artículo 282 de la ley 100 de 1993 y del 50 de la ley 789 de 2002, deberá presentar la constancia de afiliación como trabajador independiente y de sus pagos respectivos al sistema integral de seguridad social en salud, pensiones y riesgos, durante la vigencia del contrato, con una base de cotización del 40% sobre los honorarios percibidos mensualmente, los cuales, en todo caso no podrá ser inferior al mínimo legal mensual vigente. el no cumplimiento de esta obligación será causal de suspensión inmediata del contrato. En caso de persistir en la conducta, se dará por terminado de manera unilateral el contrato, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la ley 80 de 1993. estos pagos se deben realizar en las fechas establecidas en el artículo 4 del decreto 1670 de 2007.
8. Conocer y aplicar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente y las políticas internas

VALOR: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 11.815.876), IVA incluido



ADRIANA MARIA GONZALEZ BERMUDEZ

C.C 42768233